

Resolución Directoral

N° 258 - 2011 DE/ENAMM

Callao, \$ 5 SEP 2011

Visto el Memorándum Nº 159, de fecha 25 de agosto del 2011, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 169-2011, de fecha 24 de agosto del 2011, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de la señorita Annie Del Pilar Yanayaco Quevedo, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 170-2011, de fecha 24 de agosto del 2011, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de la señorita Naherobic Chescira Salcedo Santa Maria, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 174-2011, de fecha 24 de agosto del 2011, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Alfredo Martín Ojeda Vera, egresado del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

De conformidad con lo previsto en el inciso (l) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:

Annie Del Pilar Yanayaco Quevedo Naherobic Chescira Salcedo Santa Maria Alfredo Martín Ojeda Vera

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Registrese, comuniquese y archivese.

Capitán de Navío Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almiranta Miguel Grau" Percy Dany Zuazo Aguila

008017